



**CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO**

**Comisión de Carrera Judicial, Adscripción y Evaluación**

**CONVOCATORIA DE INGRESO A LA MAESTRÍA EN JUICIOS ORALES, OFERTADA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN, MODALIDAD MIXTA, SISTEMA MIXTO, PRIMERA GENERACIÓN.**

**Convenio de incorporación reconocido por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, del Gobierno del Estado de Jalisco.**

El Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, a través de la Comisión de Carrera Judicial, Adscripción y Evaluación, convoca a las y los Servidores Públicos dependientes de éste Órgano y los pertenecientes a los Juzgados de Primera Instancia y Tribunal de los Distritos Judiciales en el Estado de Jalisco, a cursar la Maestría en Juicios Orales, que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria modalidad Mixta, Sistema Mixto, Primera Generación, que se impartirá conforme a las siguientes

**B A S E S**

**PRIMERA. Objetivo general de la maestría.**

Lograr que las y los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, fortalezcan los conocimientos y habilidades necesarios para el adecuado desempeño de la función judicial, con base en la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, sentó las bases para el establecer



### **Comisión de Carrera Judicial, Adscripción y Evaluación**

un nuevo modelo para impartir justicia en el país. Estableció que no todo serán juicios orales y consideró que el proceso contempla otras medidas de solución de conflictos, como la justicia alternativa o los procesos abreviados. Por ende, la exposición de motivos de dicha reforma se sustenta en la dialéctica entre el sistema inquisitivo y el acusatorio para llegar a una síntesis posible para el derecho penal mexicano; se destaca también la idea de que el sistema acusatorio es un sistema garantista, se rige por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación y tiene como características de acusatoriedad y de oralidad, de igual forma, la serie de reformas y adiciones realizadas en el Código de Comercio, en busca de un mejor sistema de impartición de justicia, se propuso la creación de un sistema de impartición de justicia cuya base sea la preeminencia de la moralización de los juicios en materia mercantil, particularmente para los procedimientos ordinarios, pues representan el mayor porcentaje de asuntos que conocen los jueces en esta materia, dejándose salvos los asuntos que tengan prevista una tramitación especial en el mismo código. En la estructura normativa de esta propuesta nunca dejan de observarse como principios los de oralidad, publicidad, igualdad, inmediación, contradicción, continuidad y concentración.

El Poder Judicial, al poner en marcha la operación de los Juzgados de Justicia Oral en Materia Penal, Mercantil y la puesta en marcha para iniciar los procesos de implementación en las materias Civil y Familiar, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por dichas reformas, por lo que a los operadores de justicia les resulta indispensable, especializarse y actualizarse en dichos procedimientos.

### **SEGUNDA. Participantes, perfil de ingreso y restricciones.**



### **Comisión de Carrera Judicial, Adscripción y Evaluación**

La maestría está dirigida a las y los Servidores Públicos que cuenten con título de licenciatura en Derecho o Abogado y Carreras Afines y se distinguen por cumplir el siguiente perfil:

- Compromiso con la impartición de justicia, con los valores democráticos y la protección de los derechos humanos.
- Tener una formación integral sólida, consistente en conocimientos propios en el ámbito de impartición de justicia y de derecho.
- Vocación de ejercicio en la función judicial.
- Una actitud responsable y laboriosa.
- Capacidad de trabajo individual y en equipo.
- Contar con la Carrera de Licenciado en Derecho o Abogado, para lo cual, deberá presentar copia certificada de cédula profesional Federal o Estatal.
- Tener un promedio mínimo de 8 en la escala de 0 (cero) a 10 (diez) o su equivalente, correspondiente a la carrera de Licenciado en Derecho o Abogado.
- Ser Servidor Público dependiente del Consejo de la Judicatura.
- Aprobar el Examen de admisión con una calificación mínima de 8 en la escala de 0 (cero) a 10 (diez).

No podrán participar en este proceso de selección las personas que se encuentren cursando alguna otra capacitación impartida por la Comisión de Carrera Judicial, Adscripción y Evaluación, al momento del inicio de la Maestría.

Dado que de forma simultánea, el Consejo de la Judicatura, se encuentra ofertando la Maestría en Juicios Orales, con la Maestría en Derecho de la Función Judicial, únicamente será posible que los aspirantes se registren a una sola de las convocatorias.

El Consejo de la Judicatura cubrirá el costo de gastos de inscripción y re inscripción del alumno admitido, mientras que el alumno



### **Comisión de Carrera Judicial, Adscripción y Evaluación**

cubrirá única y exclusivamente los aranceles vigentes conforme a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, respecto de gasto de exámenes extraordinarios en su caso, acta de grado y grado y titulación, así como los previstos en dicha ley vigente en cada ciclo Comisión de Carrera Judicial, Adscripción y Evaluación escolar o cuatrimestre. Para consulta ver Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020-----  
<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Ley%20de%20Ingresos%20del%20Estado%20de%20Jalisco%20para%20el%20ejercicio%20fiscal%202020.pdf>

**TERCERA.** Cupo máximo. Se cuenta con un cupo máximo de 35 lugares de forma presencial y 25 lugares en línea.

**CUARTA.** Requisitos a cubrir por las personas interesadas, a participar en el proceso de selección.

Los requisitos que deberán satisfacer las personas interesadas en ingresar a la Maestría en Juicios Orales, serán los siguientes:

1. Contar con licenciatura en Derecho o Abogado o carreras afines, comprobable con Título, cédula o documentos afines.
2. Registrar en línea su solicitud de admisión y adjuntar la documentación requerida mediante el formato único de registro electrónico.

### **QUINTA. Registro en línea.**

Las personas interesadas deberán llenar el formato único de registro electrónico que estará a su disposición en la página oficial del Consejo de la Judicatura: [cjj.gob.mx](http://cjj.gob.mx) desde las 09:00 horas del día



**Comisión de Carrera Judicial, Adscripción y Evaluación**

miércoles 18 dieciocho de noviembre de 2020 dos mil veinte, con cierre de registro a las 09:00 horas del día lunes 23 veintitrés de noviembre de 2020 dos mil veinte.

Debiendo considerar lo siguiente:

No habrá prórroga para el registro y envío de documentación digitalizada.

Es responsabilidad de las personas interesadas registrar correctamente sus datos personales y su dirección de correo electrónico; este último dato será el medio de comunicación que se utilizará durante el procedimiento de selección.

Las imágenes de los documentos que deberán adjuntarse, por ambos lados según sea el caso, son:

1. Título profesional de licenciatura en Derecho o Abogado
2. Cédula profesional de licenciada o licenciado en Derecho o áreas afines.
3. Carta de exposición de motivos por los que desea realizar estudios de maestría.
4. Carta Compromiso Firmada.
5. Curriculum vitae (en el que deberán precisarse: grados académicos obtenidos, capacitaciones recibidas y años de experiencia laboral en instituciones públicas, ya sea en órganos administrativos o jurisdiccionales.

El formato único de registro electrónico emitirá una confirmación del registro de inscripción y generará un acuse de recibo, con número de folio, por lo que se recomienda a las y los aspirantes, imprimir y guardar el acuse respectivo.



### **Comisión de Carrera Judicial, Adscripción y Evaluación**

El formato de la carta compromiso estará disponible en la página oficial del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, durante la vigencia del periodo de registro.

A los participantes en el proceso de selección para cursar la maestría en su modalidad en línea o virtual, se solicitará contar con equipo de cómputo con capacidad de audio y video, conexión a internet estable y mayo a 5 megas.

**SEXTA.** Del examen de admisión. Las y los participantes que efectúen correctamente su registro en línea, recibirán el jueves 26 de noviembre del presente año, mediante correo electrónico, confirmación para la presentación del examen de admisión.

La normatividad y los tópicos que comprenderá el examen de admisión, a las y los participantes serán sobre conocimientos de la licenciatura en derecho o Abogado, así como del ejercicio de la función judicial.

El examen de admisión se aplicará, en las instalaciones del Auditorio de la Ciudad Judicial Estatal, de las 10:00 horas a las 12:00 horas el jueves 3 de diciembre de 2020 dos mil veinte.

### **SÉPTIMA. De la selección Admisión de Alumnos.**

Los criterios a considerar para la selección de Alumnos a cursar la Maestría en Derecho en Juicios Orales son:

- I. Reunir los requisitos establecidos en la presente convocatoria;**
- II. Aprobar el Examen de Admisión;**
- III. Se preferirá la participación de Servidores Públicos con mayor antigüedad en el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.**
- IV. El cupo fijado por la autoridad competente,**



**Comisión de Carrera Judicial, Adscripción y Evaluación**

- V. Acreditar un promedio mínimo de ochenta de la licenciatura en derecho o Abogado.**
- VI. No haber sido sancionado por la Comisión de Vigilancia del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.**
- VII. Contar con experiencia en actividades profesionales del derecho vinculadas a la procuración, impartición y/o administración de justicia, lo anterior a efecto de garantizar el derecho a la educación en un plano de igualdad.**

**OCTAVA.** Los resultados del proceso de selección de alumnos se darán a conocer a partir de las 12:00 horas del martes 15 quince de diciembre de 2020 dos mil veinte, siendo publicado en la página oficial del Consejo de la Judicatura del Estado, los folios que corresponden a las y los participantes electos para cursar la Maestría en Derecho de la Función Judicial.

**Dicha determinación será definitiva.**

**NOVENA. Requerimiento de documentación y revisión de requisitos.**

El lunes 11 once de enero de 2021 dos mil veintiuno, las personas incluidas en la lista de personas admitidas, serán requeridas por Dirección de Formación y Actualización Judicial, mediante correo electrónico, para que entreguen de forma personal o por paquetería, a más tardar, a las 13:00 trece horas, del lunes 18 dieciocho de enero de 2021 dos mil veintiuno en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Carrera Judicial, Adscripción y Evaluación del Consejo de la Judicatura, sito en Degollado número 14 zona centro, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; la documentación siguiente:



**Comisión de Carrera Judicial, Adscripción y Evaluación**

- Acta de nacimiento original o copia certificada y copia fotostática.
- Copia certificada de Título Profesional o acta de examen profesional emitido por Institución Educativa Pública o Instituciones particulares con autorización y reconocimiento de validez oficial de los estudios de licenciatura, (copia certificada y copia fotostática).
- Copia certificada de la cédula profesional de licenciatura federal o estatal.
- Certificado de materias completo de la licenciatura, copia certificada y copia fotostática.
- Copia certificada de un documento de identificación oficial con fotografía, (ambos lados de la credencial de elector u hoja inicial del pasaporte).
- Copia de la CURP.
- Exposición de motivos.
- Curriculum con documentos probatorios que considere para acreditar que el aspirante cuenta por lo menos con dos años de antigüedad en actividades profesionales del derecho vinculadas a la procuración, impartición y/o administración de justicia.

**Las y los participantes que no hayan cumplido satisfactoriamente con la entrega de la documentación requerida, recibirán una notificación mediante correo electrónico, indicándoles que deberán presentar la documentación faltante, a más tardar en el término de 24 veinticuatro horas. Transcurrido el plazo indicado, que se computará con el sistema de confirmación de apertura de correo electrónico, las personas que no hayan entregado la documentación requerida, dejarán de considerarse como admitidas en la Maestría en Juicios Orales, y sus lugares serán ocupados por aquellas personas que hubieren participado en la presente convocatoria y cumplan satisfactoriamente con los requisitos establecidos, de acuerdo a lo que determine la Dirección de Formación y Actualización Judicial.**





**Comisión de Carrera Judicial, Adscripción y Evaluación**

Para el envío de los documentos por paquetería, se tomará en cuenta la hora en que los mismos fueron remitidos

**DÉCIMA. Plan de estudios de la maestría**

El plan de estudios de la maestría se conforma por 19 asignaturas divididas por asignaturas de conocimiento general y especializantes:

<b>AREA GENERAL</b>	<b>AREA DE FORMACIÓN INTEGRAL</b>	<b>AREA DE FORMACIÓN PROFESIONALIZANTE</b>
GENERALIDADES DEL SISTEMA ACUSATORIO ADVERSARIAL	PROGRAMACIÓN NEUROLINGUISTICA APLICADA A LA VIDA DIARIA	MÉTODOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS
LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL SISTEMA ACUSATORIO ADVERSARIAL		ETAPAS DEL JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN MATERIA PENAL
JUICIO ORAL EN MATERIA CIVIL		MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN EL SISTEMA ACUSATORIO ADVERSARIAL Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES
JUICIO ORAL EN MATERIA MERCANTIL		TRATADOS Y ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA FAMILIAR
PLAZOS Y TÉRMINOS EN LOS JUICIOS ORALES CIVIL Y MERCANTIL		IMPACTO DE LAS SENTENCIAS PRONUNCIADAS POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
TÉCNICAS DE EXPRESIÓN ORAL		PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN LOS DERECHOS HUMANOS
		DERECHO FAMILIAR Y SUS PROCEDIMIENTOS
		TALLER DE LITIGACIÓN ORAL EN MATERIA PENAL
		TALLER DE LITIGACIÓN ORAL EN MATERIA CIVIL
		TÉCNICAS DE ARGUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ESCRITO Y JUICIO ORAL EN MATERIA FAMILIAR



**Comisión de Carrera Judicial, Adscripción y Evaluación**

		TALLER DE LITIGACIÓN ORAL EN MATERIA FAMILIAR
		TALLER DE LITIGACIÓN ORAL EN MATERIA MERCANTIL

**DÉCIMA PRIMERA. Terminación de la maestría**

Las personas inscritas en la maestría que aprueben el total de las 18 asignaturas que conforman el plan de estudios y cumplan alguna de las opciones de titulación, tendrán derecho a recibir la documentación que posibilite la tramitación de la cédula profesional ante la Secretaría de Profesiones del Estado de Jalisco. Será responsabilidad exclusiva de las personas egresadas de la maestría realizar esta tramitación.

**El proceso de titulación de la maestría consistirá en:**

**Además de los requisitos establecidos en el Reglamento Institucional de la Dirección de Formación y Actualización Judicial:**

- Haber concluido el 100% de los créditos de las asignaturas del plan de estudios cursado.
- Aprobar la totalidad de las materias con un promedio no menor a 80, caso contrario, aprobar examen Global Teórico- Práctico que será aplicado por el comité académico, sobre las áreas generales abordadas en el plan de estudios.
- Realizar los ejercicios y actividades indicados por el docente.
- Cubrir el costo de derechos y pagos necesarios para la expedición de Título de Grado que fije la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.

**DÉCIMA SEGUNDA. Consentimiento de las Bases de la convocatoria.**



**CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO**

### **Comisión de Carrera Judicial, Adscripción y Evaluación**

El registro de la solicitud de inscripción y, en su caso, el ingreso al programa de la maestría, implica por parte de las y los aspirantes, la aceptación en sus términos del contenido de la presente convocatoria y de sus Bases.

**DÉCIMA SEGUNDA.** De las circunstancias no previstas. Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Dirección de Formación y Actualización Judicial.

Con motivo de la contingencia sanitaria que prevalece, se podrán modificar las fechas y procedimientos previstos en esta Convocatoria, notificándose esta situación con oportunidad y mediante el correo electrónico a las y los aspirantes.

Informes Consejo de la Judicatura del estado de Jalisco, calle Degollado número 14,  
teléfono 30012345 extensión 2341, 3330012304.